





PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE TALAVERA

DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEFINITIVA
ORDENACIÓN
Febrero 2010

CALIFICACIÓN del suelo Urbano y Urbanizable

e: 1/2000 0 20 40 75m

Dirección Técnica: José M^o Ezquerra, Doctor Arquitecto.

16-19

USOS PORMENORIZADOS

	RESIDENCIAL (O.D.)		VIVIENDA UNIFAMILIAR O MULTIFAMILIAR		VIVIENDA UNIFAMILIAR
	INDUSTRIAL (O.D.)		TERCIARIO (O.D.)		TERCIARIO HOTELERO
	INDUSTRIAL (O.D.)		EQUIPAMIENTOS		EQUIPAMIENTOS
	ESPACIOS LIBRES (O.E.)		ESPACIOS LIBRES		ESPACIOS LIBRES
	RESIDENCIAL (O.E.)		RESIDENCIAL		RESIDENCIAL
	INDUSTRIAL (O.E.)		INDUSTRIAL		INDUSTRIAL
	DOTACIONAL (O.E.)		DOTACIONAL		DOTACIONAL

SUELO URBANO Y URBANIZABLE

ordenanza de uso
1.2.A
32. PERI Afores (34/91) ámbito de planeamiento incorporado

planteamiento asumido
planteamiento remitido
planteamiento remitido
nº de orden entidad local menor
planteamiento urbanizable
no consolidado

denominación / figura planeamiento

SUELO RÚSTICO (O.E.)

RR de reserva RR NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN

DETERMINACIONES COMPLEMENTARIAS

ALINEACIÓN OFICIAL
LÍMITE DE EDIFICACIÓN
LÍMITE P.E.V.T.
ELEMENTOS PROTEGIDOS (CONSULTAR ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL P.E. DE LA VILLA DE TALAVERA Y CATALOGO DEL P.O.M.)

Distribución Hojas 1/2000

1	2	3	4	5
6	7	8	9	10
11	12	13	14	15
16	17	18	19	20
21	22	23	24	25

